RESOLUCIÓN DEL
SR. RECTOR MAGFCO.
0549/17
Elche, 11/04/2017

REGISTRO GENERAL

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN

El presente documento que consta de 1 hojas se ha publicado en los tablones de anuncios oficiales de la UMH (Registro General y Auxiliares) el día 11/04/2017 con el número 5239
Fdo.: EL ENCARGADO DEL REGISTRO

Resolución de la Universidad Miguel Hernández de Elche por la que se declara desierta la convocatoria de concurso, para la asignación de funciones correspondientes al puesto de auxiliar administrativo, administración general, ref. 0437/17.

Habiéndose publicado convocatoria de concurso, para la asignación de funciones correspondientes al puesto de auxiliar administrativo, administración general, ref. 0437/17, en el Registro General y en los Registros Auxiliares de los Centros de Gestión de Campus, en fecha 22 de marzo de 2017.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de participación, que finalizaba el día 5 de abril de 2017, y resultando que no se ha recibido ninguna.

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell;

RESUELVO

Primero: Declarar desierta la convocatoria de concurso, para la asignación de funciones correspondientes al puesto de auxiliar administrativo, administración general, ref. 0437/17.

Segundo: Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su recepción, de conformidad con los artículos 46 y 8 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, aprobada por Ley 29/1998, de 13 de julio.

No obstante, y a la elección del interesado, se podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Administración, en cuyo caso no cabrá lugar a interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

LA GERENTE,

Emma Benlloch Marco.